



000185

15

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187-2019-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 18 de julio de 2019.

VISTO: y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender reconocimiento y agradecimiento a las Empresa de Moto taxi "Metropolitano" S.R.L., "Wari Kar" E.I.R.L., "San Juan" E.I.R.L., "Jhire Poder" E.I.R.L., "Llantoy Ayacucho" S.R.L. y "Medio Ambiente de Ayacucho" E.I.R.L., por su participación en el desfile Cívico por conmemorarse los LIX (59) años de Creación Política del Distrito de San Juan Bautista -Huamanga - Ayacucho y el Campeonato Deportivo de Mototaxistas - San Juan Emprendedor, desarrollado de fecha 14 de abril al 01 de mayo de 2019;

En mérito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, por su participación en el desfile Cívico por conmemorarse los LIX (59) años de Creación Política del Distrito de San Juan Bautista -Huamanga - Ayacucho y el Campeonato Deportivo de Mototaxistas - San Juan Emprendedor, desarrollado de fecha 14 de abril al 01 de mayo de 2019, a las siguientes empresas de Mototaxi:

N°	EMPRESA
01	"METROPOLITANO" S.R.L.
02	"WARI KAR" E.I.R.L.
03	"SAN JUAN" E.I.R.L.
04	"JHIRE PODER" E.I.R.L.
05	"LLANTOY AYACUCHO" S.R.L.
06	"MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE, de conocimiento el presente acto resolutivo a las empresas señaladas en el artículo precedente, para su reconocimiento como tal; acorde a las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
YENE BELLIDO BEJAR
YENE BELLIDO BEJAR
ALCALDE (e)